



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

**1916 Resolución de 24 de abril de 2025 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio de recaudación - tipo Anexo III - suscrito entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos.**

Vista la prórroga del convenio entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos, suscrita en fecha 24 de abril de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

#### Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del convenio de recaudación - tipo Anexo III - suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos el 24 de abril de 2025, que se inserta a continuación.

Murcia, a 24 de abril de 2025.—El titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, P.S., Sonia Carrillo Mármol (Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 30/10/2024).



**Prórroga del convenio de recaudación - tipo Anexo III- suscrito entre la  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Comunidad de Regantes  
Campos del Río y Los Rodeos**

Reunidos en Murcia y Campos del Río, a 24 de abril de 2025

De una parte:

D. Luis Alberto Marín González, Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquélla, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 01/08/2014.

De otra parte:

D. Juan Antonio Martínez López, Presidente de la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos, facultado para este acto por acuerdo de la Asamblea General de la Comunidad de Regantes de fecha 23/03/2019.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga, en virtud de las competencias que les están atribuidas legalmente y, a tal fin,

**Manifiestan**

Que con fecha 30 de marzo de 2021 (BORM de 27/04/2021) se suscribió un convenio de recaudación - tipo Anexo III - entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos, para la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de determinados ingresos de derecho público.

Que la cláusula novena del citado convenio establece que el convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con una vigencia de cuatro años, pudiéndose acordar unánimemente su prórroga, por un periodo de cuatro años adicionales antes de la finalización del plazo de su vigencia.

Que de conformidad con lo manifestado, ambas partes,

**Acuerdan**

Prorrogar por un periodo de cuatro años el convenio de recaudación - tipo Anexo III - suscrito con fecha 30 de marzo de 2021 entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos (BORM de 27/04/2021).

De conformidad con lo que antecede, suscriben electrónicamente la presente prórroga del convenio en los lugares y la fecha anteriormente indicados, el Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Luis Alberto Marín González y el Presidente de la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos, Juan Antonio Martínez López.